

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

BOLETÍN GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Junio de 1914.

Las presiones débiles de la Península ibérica van perdiendo importancia y el tiempo es ya mejor que durante los días pasados para España.

El cielo está con pocas nubes, el viento sopla de dirección variable y la temperatura va en aumento; la máxima de ayer

fue de 32 grados en Orense y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Segovia.

Las presiones elevadas residen al Norte de las Azores.

Aviso transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villegarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persisten las presiones débiles al Sur de España.

Es probable persista el Levante en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 29 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ² .	Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0 ^h	708.80	18.7	75	N.....	2=Muy flojo.	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 29.2
1 ^h	708.50	16.8	79	NNE.....	2=Idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima á la id..... 15.8
2 ^h	708.96	20.5	68	NE.....	2=Idem.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.5
3 ^h	708.82	26.4	42	E.....	1=Ventolinas.	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13.7
4 ^h	707.29	28.6	34	NE.....	1=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 291
5 ^h	706.89	24.3	46	NNE.....	2=Muy flojo.	»	Idem.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Cambades.

El Agente que suscribe hace saber á D.^a Cermen Bacoa, contribuyente deudora forastera en este distrito municipal de Sengenjo, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expedientes individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivas las 185 pesetas 55 céntimos que adeuda por Contribución territorial, más los recargos de primero y segundo grado, correspondiente al año de 1913 y atrasos, se han embargado como propiedad de la misma, las fincas siguientes:

1.^a Un terreno nombrado Eira de Lorenzo, sito en el lugar de Padriñán, parroquia del mismo nombre, su cabida, cinco concas y tres cuartas, destinada á viñedo; límites: Norte, herederos de Manuel Carballa; Sur, herederos de Luis Antonio Pérez; Este, D. Antonio Iglesias; y Oeste, herederos de Francisco Carballa.

2.^a Un terreno llamado Paraisos de Arriba, á labradío, sito en el lugar de la Lage, de la parroquia de Padriñán, su cabida tres concas; límites: Norte, muro; Sur, camino; Este, herederos de Manuel Carballa; y Oeste, D. Vicente Zúrate.

3.^a Un terreno llamado La de Mós, á labradío, sito en el lugar de la Lage de la parroquia de Padriñán, su cabida 14 concas y media; límites: Norte, herederos de D. Francisco Pais; Sur, mojón; y Este y Oeste, Manuel Esperón.

4.^a Un terreno denominado Paraisos de Abajo, sito en la parroquia de Padriñán, lugar del mismo nombre, á viña, su cabida cuatro terrados y cuatro concas; límites: Norte, camino; Sur, D. José Antonio Iglesias; Este, camino, y Oeste, herederos de Manuel Carballa.

Igualmente se le hace saber que se

halla obligado á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sito en la calle del Vilar de Villalonga, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no los presentase en el término del tercer día, se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de la deudora interesada.

Sangenjo, 3 de Junio de 1914.—El Agente ejecutivo, Sebastián Torres.—V.^o E.^o; El Arrendatario, P. P., U. López. P.—2349

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber á D.^a Joaquina Bacoa, contribuyente deudora forastera en este distrito municipal de Sengenjo, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivas las 62 pesetas 98 céntimos que adeuda por Contribución territorial, más los recargos de primero y segundo grado, correspondiente al año de 1913 y atrasos, se han embargado, como propiedad de la misma, las fincas siguientes:

1.^a Porto de Outon, á labradío, sito en el lugar de Frostoira, de la parroquia de Padriñán, su cabida dos terrados, que límites: Norte, D. Miguel Suetiro; Sur, don José García; Este, D. Onofre Rodríguez; y Oeste, camino público.

2.^a Pedra da Nosteira, á labradío, sito en el lugar de Lage de Padriñas, parroquia del mismo nombre, su cabida un terrado y diez concas cerradas y circundada sobre sí; límites: Norte, Sur y Este, caminos; y Oeste, Joaquina Bacoa.

Igualmente se hace saber que se halla obligado á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sito en la calle del Vilar de Villalonga, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas, bajo apercibimiento de que, si no los presentase en el término del tercer día, se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue

á conocimiento de la deudora interesada.

Sangenjo, 3 de Junio de 1914.—El Agente Ejecutivo, Sebastián Torres.—Vinto bueno; el Arrendatario, P. P., U. López. P.—2350

Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa (Tarragona).

Utilidades por préstamos hipotecarios, Años 1911 y 1912.

D. Manuel Bordá Gil, Agente ejecutivo en la zona de Gandesa, provincia de Tarragona.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes á los períodos antes expresados, instruyo expediente de apremio contra D. Joaquín Tarragó Tarragó, á quien le fué embargada:

Una heredad, llamada Boravall ó Finca de Boravall, en este término municipal y partido de su nombre, de cabida siete hectáreas y 40 áreas; límites: al Este, con Juan Domínguez Angot; al Sur, con el camino de Bateo y tierras de Agustina Tarragó, que antes formaban una sola finca con la que se describe; al Oeste, con las de propios Agustina Tarragó, y al Norte, Ramón Antolio; consta de olivos, viña y garriga;

En su consecuencia, con fecha 14 de Marzo último pasado, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiríase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del pro-

cedimiento administrativo de apremio, conforme a las pólizas de tasación y cuarta del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, llamando al señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Villalba, 17 de Junio de 1914.—Manuel Borrás. P—2334

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Agracia Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de 1912, embargué a Jaime Bolufer Cruzador, vecino de esta villa, una casa en la calle del Horno, señalada con el número 29, y otra casa en la calle de Santo Domingo, señalada con el número 7, á responder de 63 pesetas 80 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 675 pesetas cada una de dichas fincas.

Que la primera de las indicadas fincas, se ha inscripta á nombre de Joaquina Orlé Diego, y la segunda, una mitad proindiviso, á nombre del difunto Bautista Diego Llidó, y la restante mitad, proindiviso, á favor de Gaspar Diego Sillés.

Que el referido Bautista Diego Llidó falleció el 20 de Abril de 1863, bajo testamento otorgado el 12 de Septiembre de 1861, ante el Notario de Jávea D. Antonio Pons, por el cual distribuyó por mitad, entre sus hijos Gaspar y Catalina Diego Sellés, la casa número 7 de la calle de Santo Domingo, la que, previo convenio con los demás herederos, les fué adjudicada en pago de su haber, en escritura de 19 de Noviembre de 1876, otorgada ante el mismo Notario, con todas las formalidades debidas.

Que en su consecuencia, se procedió á declarar responsables de la contribución de la casa número 29 de la calle del Horno, á Joaquina Orlé Diego, y de la correspondiente á la casa número 7 de la calle de Santo Domingo, á Bautista Diego Llidó, y por fallecimiento de éste, á Gaspar y Catalina Diego Sillés, como herederos testamentarios y sucesores legítimos de aquel, también de paradero desconocido, continuándose el procedimiento contra dichos responsables, practicándose el embargo de los inmuebles antes reseñados, y efectuándose la anotación preventiva de los mismos, á favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la vigente Instrucción y de lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 64 del Reglamento Hipotecario, toda vez que el poseedor de una mitad proindiviso de la casa número 7 de la calle de Santo Domingo, ha fallecido, y la Catalina Diego Sellés, á quien por su disposición testamentaria y convenio de los herederos le ha sucedido en la misma, no ha inscripto su derecho, constando los datos necesarios pedidos por aquel párrafo en la inscripción segunda de la finca número 872 el folio 77 vuelto del tomo 56. libro 11 de Jávea.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las nueve horas del día 23 de Julio próximo, en la Sala Ayuntamiento de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los

dos tercios de la capitalización de cada una de ambas fincas.

Que dada la cualidad de dichos deudores, é ignorando á su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jávea, 19 de Junio de 1914.—Agustín Pérez. P—2357

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de 1909 á 1913, amboas inclusive, embargué á Vicente Marqués Perles, de paradero desconocido, una hanegada y media y 25 cañas, ó sean unas 12 áreas de tierra en la partida Abiar, y tres hanegadas, ó sean 24 áreas 93 centiáreas, en la misma partida, á responder de 674 pesetas 66 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 248 pesetas la primera finca, y de 492 pesetas la segunda.

Que la primera finca se halla inscripta á nombre del Vicente Marqués Perles, y la segunda lo está á favor de Antonio Marqués Catalá, también de paradero desconocido, contra el cual se continuó el procedimiento á tenor de lo prevenido en la letra F del artículo 145 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, habiéndose presentado mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, que fueron anotados, no resultando carga alguna sobre las fincas antes reseñadas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 22 de Julio próximo, en la Sala Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización de cada una de ambas fincas.

Que dada la cualidad de dichos deudores é ignorando á su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, para conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Benitachell, 18 de Junio de 1914.—Antonio Pérez. P—2354

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de 1913 y anteriores, embargué á D. José Pons Rodríguez, de paradero desconocido, una casa en este poblado, calle del Horno, conocida también por la calle del Río, señalada con el número 1, de pollería, á responder de 61 pesetas 25 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 75 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 18 de Julio próximo, en la Sala Ayuntamiento de este pueblo, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Benitachell, 16 de Junio de 1914.—El Agente auxiliar, Agustín Pérez Pérez. P—2355

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica, de 1913 y anteriores, embargué á doña Luisa Miguel Costa, de paradero desconocido, tres hanegadas y media, ó sean 29 áreas ocho centiáreas en la partida Sort, y dos hanegadas y 24 cañas, ó sean 17 áreas 61 centiáreas en la partida Pla, á responder de 214 pesetas 81 céntimos, teniendo un valor, según capitalización de 955 pesetas 40 céntimos la primera finca, y de 861 pesetas 20 céntimos la segunda.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 18 de Julio próximo, en la Sala Ayuntamiento de este pueblo, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización, de cada una de ambas fincas.

Que dada la cualidad de dicho deudora, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Benitachell, 16 de Junio de 1914.—El Agente auxiliar, Agustín Pérez Pérez. P—2358

Agencia ejecutiva de la zona de Horta.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. Manuel Bardi Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al citado año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta tengan en esta localidad personas que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente «Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procedió en

este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplicar a su costa.

Deudores que se citan.

Francisco Llop Albasa:

Una finca rústica en este término municipal, llamada *Penell*, plantada de viña, de extensión 30 áreas 42 centiáreas; linda: al Norte, con la partida *Mudcos*; Sur, José Llop; Este, Ramón Tafalla, y Oeste, Martín Gil.

Agustina Amargós:

Una finca rústica en este término municipal, llamada *Plans*, plantada de viña, de extensión 60 áreas 84 centiáreas; linda: al Este, Joaquín Torné; al Sur, José For; al Oeste, con una senda, y Norte, Mariano Gici.

Manuel Boldó Carollier:

Una finca rústica en este término municipal y partida llamada *Plans*, plantada de viña; extensión 46 áreas 13 centiáreas; linda: al Este, José Piqué; al Sur, Benito Ribes; al Oeste, Salvador Gabalda, y al Norte, José Bonet.

Juan Baquet Lluvi:

Una finca rústica en este término municipal y partida de *Viarsets*, de olivos, de extensión 15 áreas 21 centiáreas; linda: al Norte, Juan Ferrás; al Sur, José Gil; al Este, José Martí, y al Oeste, Miguel Terrats.

José Gasull Torné:

Una finca rústica en este término municipal y partida *Más de la Catalana*, de cereales y pinar, de extensión cuatro hectáreas, 15 áreas; linda: al Norte, Comunes de Arnés; al Sur, con Comunes; al Este, Viuda de Francisco Villagrassa, y al Oeste, Miguel Gimera.

José Gil Blanch:

Una finca rústica, en este término municipal y partida llamada *Plans*, de yerbas, de extensión 69 áreas; linda: al Norte y Oeste, Miguel Fusté; al Sur, Gregorio de Gaud, y al Este, Ramón Antolí.

Mariano Gici Albasa:

Una finca rústica en este término municipal y partida *Coll de Ortells*, de sembradura y garriga, de extensión aproximada una hectárea 82 áreas 52 centiáreas; lindante con Vicente Rebull y José Borrás.

José Llopis Grau:

Una finca rústica, en este término municipal y partida *Plans*, de olivos, de extensión aproximada 98 áreas; linda: al Norte, Joaquín Llopis; Sur y Oeste, Francisco Onella, y Este, Francisco Villagrassa.

Joaquín Llopis Miralles:

Una finca rústica en este término municipal y partida *Vall de Moncalá*, de cereales y garriga, de extensión 76 áreas cuatro centiáreas; lindante: al Norte, Mariano Mulet; Sur y Oeste, José Gasull y José Blanch.

Manuel Pallarés Tode:

Una finca rústica en este término municipal y partida *Vall de Llanera*, plantada de viña, de extensión 15 áreas 21 centiáreas; lindante: al Norte, Mariano Pallarés; al Sur, Vicente Torrés; al Este, José Papassit, y Oeste, terratenientes de Tortosa.

Joaquín Pallarés Vallés:

Una finca rústica en este término y partida *Ortells*, de garriga, de extensión 86 áreas 39 centiáreas; linda: al Norte, José Moliner; al Sur, Viuda de Salvador Pallarés; al Este, el río, y al Oeste, José Moliner.

Manuel Paig Boldó:

Una finca rústica en este término municipal y partida llamada *Entreforde*, de

hortaliza, de extensión 30 áreas 40 centiáreas; lindante: al Norte y Sur, de Gregorio de Gaud; al Este, Pedro Gasull, y al Oeste, río Algars.

León Ramón Villagrassa:

Una finca rústica en este término municipal y partida llamada *Plans*, de viña, de extensión 60 áreas 84 centiáreas; linda: al Norte, Francisco Samper; al Sur y Oeste, María Samper, y al Este, Fermín del José Samper Lombert.

Una finca rústica en este término municipal y partida llamada *Viarsets*, de viña y olivos, de extensión 35 áreas; linda: al Norte, con Ignacio Santopau; al Sur, Joaquín Tallada; al Este, Mateo Bou, y Oeste, Vicente Fonollosa.

José Sanromá Schatz:

Una finca rústica en este término municipal y partida *Plans* de Arnés, de cereales, de extensión 60 áreas; linda: al Norte, con Miguel Ferré; al Sur y Oeste, Joaquín Llopis, y al Este, Domingo Villagrassa.

Francisco Ballén Morera.

Una finca rústica en este término municipal y partida *Plans* de Arnés, de olivos y garriga, de extensión 22 áreas; lindante: con Domingo Pallarés y José Beltrán.

Luis Vallés Grau:

Una finca rústica en este término y partida llamada *Vall del Infern* ó *Pesells*, de olivos, inculta, y maleza, de extensión nueve hectáreas 10 áreas 61 centiáreas; linda: al Norte, Mariana Ibáñez; al Sur, con Joaquín Domingo; al Este, Ramón Casanova, y al Oeste, José Abás.

José Vallés Gil:

Una finca rústica en este término y partida llamada *Plans*, tierra campá y garriga, de extensión 23 áreas 36 centiáreas; lindante: con Mariano Torné.

Jerónimo Vallés Llopis:

Una finca rústica en este término municipal y partida *Plans* de Freres, de olivos y viña, de extensión 20 áreas; linda: al Norte, Teresa Aros; al Sur, camino; al Este y Oeste, José Aros Nabó.

Mariano Vallés Serra:

Una finca en este término municipal y partida llamada *Plans*, de olivos, de extensión 20 áreas; linda: al Norte y Oeste, Mariano Pequeroler; al Sur, Raimundo Arasa, y al Oeste, Gregorio de Gaud.

Dokores Cúa Abós:

Una finca rústica, en este término municipal y partida llamada *Pesells*, de garriga y viña, de extensión 80 áreas; linda: al Norte, Bautista Frelses; al Sur y Este, José Masip, y al Oeste, Gerardo Vallés.

Francisco Bea Salbedó:

Una finca rústica en este término municipal y partida llamada *Pesells*, de cereales y yermo, de extensión una hectárea 22 centiáreas; linda: al Norte con terratenientes de Caseros; al Sur, Castillo de Bot, y al Oeste y Este, María Pujol.

Ramón Clavoría:

Una finca rústica en este término municipal y partida *Reguera*, de olivos y garriga, de extensión 60 áreas 84 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, Pedro Delgado; Sur, Salvador Pare, y Este, río.

Nicomades Vallés:

Una finca rústica en este término municipal y partida *Fábrica*, de olivos y garriga, de extensión 54 áreas; linda: al Norte, Joaquín Bellas; Sur, Francisco Ferras; Este, Vicente Fuster, y Oeste, Ideonso Cravilla.

Luis Graña:

Una finca en este término municipal y partida llamada *Pilonet*, de olivos, de 60 áreas 84 centiáreas; linda: Norte, Francisco Fortuño; Sur, Pedro Delgado; Este, camino, y Oeste, Francisco Fortuño.

José Fernós Serra:

Una finca rústica en este término municipal y partida *Pont de Perat*, de cereales, de extensión siete áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, Carlos Sancho; Sur, Joaquín Bruchat; Este, Joaquín Pujol, y Oeste, barranco.

José Rebull Aragónés:

Una finca rústica en este término y partida *Fon de Mombias*, de hortalizas y sembradura; linda: Norte, Carlos Sancho; Sur, Joaquín Bruchat; Este, Joaquín Pujol, y Oeste, con un barranco.

Una finca rústica en este término municipal y partida llamada *Más de Sentés*, de hortaliza, de extensión 14 áreas; linda: con dos terratenientes de Arnés.

Así, pues, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde al duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Horta, 8 de Mayo de 1914.—El Aynte, Manuel Bardí. P—2348

Recaudación de Contribuciones de la zona de Logroñán.

Contribución de minas.—Presupuesto de 1913.

D. Mateo Maseo Fernández, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Logroñán.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, contra D. Fernando Piá Peñalver, cuyo domicilio se ignora, y sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia de requerimiento.—Cítese y cúmplase lo dispuesto por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en su providencia fecha 19 de Enero, en que he tenido á bien acordar el procedimiento de apremio, con arreglo á las disposiciones del artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, contra Don Fernando Piá Peñalver, vecino de Madrid, por el débito de 300 pesetas, por el concepto de canon de superficie de la mina denominada *Sau José*, sita en este término, según consta en la certificación que obra por autos de este expediente, expedida por la oficina de contabilidad, correspondiente, de que se le declara directamente responsable; por tanto, requiérase al interesado para que en término de ocho días, á contar desde la notificación, ingrese en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el importe de dicho descubrimiento y satisfaga al actualuario las dietas devengadas á razón de diarias cuatro pesetas cada una que le han sido señaladas, bajo apercibimiento de proseguir en otro caso al embargo de sus bienes, conforme á lo prevenido en el referido artículo.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Oañamero, 3 de Junio de 1914.—El Auxiliar, Mateo Maseo. P—2295

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Palma de Mallorca.

Contribución urbana.—Año de 1913.

D. Juan Endols y Lecha, Agente ejecutivo de Contribuciones de Hacienda en la segunda zona de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos y concepto indicados del pueblo Buñola contra D.^a Antonia, Margarita, Francisca y Gabriel Villalonga Cruz, como herederos de su hermano Guillermo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—Vistas las proposiciones presentadas en la subasta verificada, y resultando admisible, por cubrir el tipo legal y la más ventajosa la de D. Bernar de Castell Pascual, que ofreció 700 pesetas, en cuya virtud se le adjudicó el inmueble por la expresada cantidad, se procederá al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario don José Soñías y Gradoll, de Palma, el día 27 del actual, á las once.

«Notifíquese en forma esta providencia á los deudores, requiriéndoles para que concurren á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que sirva de notificación á los sucesores ó herederos de Antonia, Francisca y Gabriel Villalonga Cruz, de paradero desconocido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción vigente.

Palma, 12 de Junio de 1914.—Juan Endols. P.—2341

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D. Cayetano Soller Cazorla tres tahullas, ó sea 32 áreas y 31 centiáreas de tierra viña en término de Novelda, partido del camino de Aspe, riego del Assenet; sus lindes por Levante y Mediodía, Antonio Mira Belló; Poniente, acequia, y Norte, Remedios Mira Gramaje; valoradas, según la capitalización, en 225 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos, á 152,50 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Recaudación, calle Castellar, número 89, el día 10 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 13 de Junio de 1914.—José Navarro. P.—2317

Agencia ejecutiva de la zona de Pontevedra.

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber á D. José Rial ó sus herederos, con-

tribuyente deudor en este distrito municipal de Poyo, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivas las 12 pesetas 66 céntimos, más los recargos y gastos que adeuda por Contribución territorial rústica, correspondiente á los años de 1911 y 1912, se ha embargado, como propiedad del mismo, la finca rústica siguiente:

La llamada Viña do Pozo, sita en la parroquia de Combarro, lugar de Chancelas, destinada en la actualidad á labradío, su cabida, poco más ó menos, cuatro conca y media, que limita actualmente: Norte, Manuel Rodiño; Sur, Angela Pérez; Este, los anteriores, y Oeste, también con la Angela Pérez.

Igualmente se le hace saber que se halla obligado á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39, los títulos de propiedad de la mencionada finca embargada; bajo apercibimiento de que si no los presentase en el término de tercer día, se suplirán á su coste.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del deudor interesado ó sus herederos.

Poyo, 17 de Junio de 1914.—El Agente ejecutivo, José Santo Millán.—V.º B.º: El Arrendatario, P. P., E. López. P.—2371

Agencia ejecutiva de la zona de Puente Caldelas.

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber á los deudores que luego se citarán, de este distrito municipal de Puente Caldelas, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en el expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivo el importe de los débitos que adeudan por Contribución territorial, rústica y urbana, se han embargado, como propiedad de los mismos, las fincas siguientes:

A Juan A. Garrido: Bouza da Chau, á tojar; límite: Norte, Pilar Aspera; Sur, Manuel Pero Garrido; Este, camino, y Oeste, Manuel Garrido. Su cabida una área 86 centiáreas.

Otra del mismo nombre, á tojar; límite: Norte, Soledad Vilarriño; Sur, camino; Este, arroyo, y Oeste, José Vidal Aspera. Su cabida 78 centiáreas, aproximadamente.

Otra titulada Abelleira, á tojar; límite: Norte, Manuel Vidal Costiñas; Sur, Francisco Peco Garrido; Este, Manuel Vidal Costiñas, y Oeste, José Santoro. Su cabida 78 centiáreas, aproximadamente.

Otra llamada Fraga, también á tojar; límite: Norte, Francisco Garrido Costiñas; Sur y Este, Carmen Santoro Aspera, y Oeste, camino. Su cabida, una área cinco centiáreas.

Otra titulada Porto Cerdosa, á tojar; límite: Norte, Concepción Costiñas; Sur, José Santoro; Este, Manuel Vilarriño, y Oeste, Francisco Aspera. Su cabida 78 centiáreas, aproximadamente.

Otra llamada Lombo dos Bravos, que límite: Norte, Manuel Vidal; Sur, camino. Su cabida, aproximadamente, una área.

Otra del mismo nombre, á tojar; límite: Norte, presa de agua; Sur, Carmen Vidal. Su cabida, aproximadamente, 90 centiáreas.

Portas Vellas, á tojar; límite: Norte, Carmen Vidal; Sur, presa de agua; Este,

Serafía Vilarriño, y Oeste, Manuel Vilarriño. Su cabida, aproximadamente, dos áreas 25 centiáreas.

Otra con el título de Cabada, á tojar; límite: Norte, Pilar Aspera; Sur, río. Su cabida, aproximadamente, una área cinco centiáreas.

Otra llamada Brageiras, á tojar; límite: Norte, Pilar Aspera; Sur y Este, Manuel Piñeiro. Su cabida, aproximadamente, 52 centiáreas.

Otra del mismo nombre, á tojar; límite: Norte, Pilar Aspera; Sur, presa de agua. Su cabida, aproximadamente, una área.

Todas estas fincas radican en Silvoso, parroquia de la Inaúa.

A Ramón Vidal Vilarriño: Regiña, á maíz; límite: Norte, Pilar Vidal Orge; Sur, Concepción Santoro; Este, Pascual Amosdo, y Oeste, José Santoro Aspera. Se halla en Silvoso. Su cabida, poco más ó menos, dos conca y media.

Otra llamada Semental, á labradío; límite: Norte, Francisco Piñeiro Garrido; Sur, camino; Este, sendero, y Oeste, José Lorenzo Orge. Radica en Silvoso. Su cabida, poco más ó menos, cuatro y media conca.

Otra titulada Fracheira, á labradío; que límite: Norte, Dolores Vidal; Sur, Candida Vidal; Este, vallado, y Oeste, sendero. Radica en Silvoso, y su cabida es de conca y media, poco más ó menos.

Baldebrite, á cultivo; límite: Norte, Rafaela Meñón; Sur, vallado; Este, Carmen Peco, y Oeste, Mercedes Vilarriño. Su cabida es de tres conca, poco más ó menos.

La llamada Couso, á labradío; límite: Norte y Sur, Carolina Vidal; Este y Oeste, canales de agua. Su cabida, de tres conca, poco más ó menos.

La que dicea Santiño, sita en Silvoso, á tojar; que límite: Sur, Dolores Meñón Garrido; Norte, Rosa do Ubal, vecina de la Inaúa, y Sur, camino público. Su cabida, una área 32 centiáreas.

Todas estas fincas se hallan en Silvoso, parroquia de la Inaúa.

A Manuel Portela Barros: Una casa compuesta de planta alta y baja, con una puerta en la planta baja, al Sur, y en la planta alta, dos ventanas al Sur y una puerta al Oeste. Cabida, aproximadamente, una conca, y límite: Norte, José Bonilosa Moldes; Sur, terreno de su circundado; Este, José Andrés Baptista, y Oeste, José Bonilosa Moldes. El circundado de la casa, destinado á labradío; su cabida, poco más ó menos, 10 ferrades de producción, ó sea la sembradura de 15 conca, poco más ó menos; que límite: Norte, la referida casa; Sur, carretera pública; Este, Casimiro Rodríguez, y Oeste, José Bonilosa Moldes.

Estas dos fincas radican en el lugar y parroquia de Tourón.

Igualmente se les hace saber que se hallan obligados á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle del Puente, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas; bajo apercibimiento de que, si no los presentasen en el término del tercer día, se suplirán á su coste.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores interesados.

Puente Caldelas, 15 de Junio de 1914. El Agente ejecutivo, José González Cambece, P.—2368

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso extraordinario de ingreso de Maestros interinos ascendidos á propietarios.

En cumplimiento del artículo 23 del Real Decreto de 14 de Marzo de 1913, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª de la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, de fecha 16 de Marzo último, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso entre Maestros interinos y con la dotación anual de 500 pesetas, las siguientes Escuelas nacionales desiertas en el concurso de traslado que mandó anunciar la regla 1.ª de aquella Orden.

ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO — Pesetas.
Pizarras para Maestro.				
Castanera.....	»	Huesca.....	Mixta.....	600
Montany.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Giataín.....	»	Idem.....	Idem.....	550
Urdués.....	»	Idem.....	Idem.....	525
Centenero.....	Anzánigo.....	Idem.....	Idem.....	500
Serveto.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Tolla (de temporada).....	»	Idem.....	Idem.....	500
Corandella.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Saravillo.....	Plan.....	Idem.....	Idem.....	500
Yésoro.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Salinas de Jaca.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Linas de Marcello.....	Sansa Marousillo.....	Idem.....	Idem.....	500
Ercuz.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Linas de Broto.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Espés.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Orsa y Arto (de temporada).....	Orsa.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdemadera.....	»	Logroño.....	Idem.....	500
Oltra.....	Pazuengos.....	Idem.....	Idem.....	500
Urderdi.....	Ezcároz.....	Idem.....	Idem.....	500
Las Ruedas de Enciso.....	Enciso.....	Idem.....	Idem.....	500
Poyales.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Pisadas.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Alhuela de Agreda.....	»	Soria.....	Idem.....	500
Buimenco.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Añavoja.....	Castilruiz.....	Idem.....	Idem.....	500
El Ollado.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Esteras de Soria.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Pisilla del Campo.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdeavilla y Vallejo.....	Millas Juan.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdeazgrillos.....	Sarago.....	Idem.....	Idem.....	500
Tañite.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Hipojesa de la Sierra.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdejeña.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Vea.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Verlenga (Auxiliaría).....	»	Idem.....	N.ªs.....	500
Bardecerex.....	»	Idem.....	Mixta.....	500
La Cuonca.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Torremediñana.....	Fréchilla.....	Idem.....	Idem.....	500
La Saca.....	Fuentalárbol.....	Idem.....	Idem.....	500
Osona.....	Fuentepeñilla.....	Idem.....	Idem.....	500
Lumiar.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Natria Lallana.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Ontavilla de Almazán.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Pronos.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Puelva de Eza.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Favilla.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdeavilla.....	Ricseco.....	Idem.....	Idem.....	500
Torrecedaluz.....	Valdepedraña.....	Idem.....	Idem.....	500
Caracena.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Carrascosa de Abajo.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Pozuelo.....	Carrascosa de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	500
Zayuelas.....	Fuente Armegil.....	Idem.....	Idem.....	500
Peralejo.....	Losana.....	Idem.....	Idem.....	500
Rebolosa de Escudero.....	Losana.....	Idem.....	Idem.....	500
Modamio.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Rejas de Utero.....	Nafra de Utero.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdeaviva.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Nogralas.....	»	Idem.....	Idem.....	500

ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO — Pesetas.
Perera.....	»	Soria.....	Mixta.....	500
Talavera.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Taranconena.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdelinares.....	Valdemaluque.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdondizo.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Navapalos.....	Villo.....	Idem.....	Idem.....	500
Aguilar de Montuenga.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Aguaviva.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Hinojosa de la Sierra.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Alcubilla de las Peñas.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Corvesa y Yuba.....	Blocona.....	Idem.....	Idem.....	500
Conquezueta.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Fuencallente de Medina.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Torreventoso.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Arbujielo.....	Velilla de Medina.....	Idem.....	Idem.....	500
Ventosa de Medina.....	Miño de Medina.....	Idem.....	Idem.....	500
Abión.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Alameda.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Aldeatafuente.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Ribarroya.....	Aldeatafuente.....	Idem.....	Idem.....	500
Campos.....	Aldehuelas.....	Idem.....	Idem.....	500
Bretón.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Matute y Sepúlveda.....	Cubo de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	500
Rabinera del Campo.....	Cubo de la Solana.....	Idem.....	Idem.....	500
Daustes.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Dombellas.....	Fuentscantos.....	Idem.....	Idem.....	500
Lerla.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Ventosa.....	Renieblas.....	Idem.....	Idem.....	500
Santa Cruz de Yanguas.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Zamajón.....	Tejado.....	Idem.....	Idem.....	500
Tordesillas.....	Torrubia.....	Idem.....	Idem.....	500
Ventosa de la Sierra.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Villabaena.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Villacierva.....	Villacierva.....	Idem.....	Idem.....	500
Vizmanos.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Castelvispal.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Rudilla.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Apeñés.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Aguatón.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Hinojosa de Jarque.....	»	Idem.....	Niños.....	500
Purujosa.....	»	Idem.....	Mixta.....	500
Portatrubio.....	»	Ternel.....	Idem.....	500

Plazas para Maestra.

Bacamorta y Espluga (de temporada).....	Merli.....	Huesca.....	Mixta.....	500
Yeba (idem).....	Fanlo.....	Idem.....	Idem.....	500
Solbena.....	Menansa.....	Idem.....	Idem.....	500
Liters y Oñiveta (de temporada).....	Viacamp.....	Idem.....	Idem.....	500
Oña y Pedrol (idem).....	Rodellar.....	Idem.....	Idem.....	500
Giral y Campol (idem).....	Burgasó.....	Idem.....	Idem.....	500
Erdac.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Puértolas.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Ercuzin.....	Puértolas.....	Idem.....	Idem.....	500
Viacamp y Estall (de temporada).....	Viacamp.....	Idem.....	Idem.....	500
Santa Justa y Puyarruego (idem).....	Puértolas.....	Idem.....	Idem.....	500
Morillo de Sampietro (idem).....	Boltaña.....	Idem.....	Idem.....	500
Barbosa y Ampiella (idem).....	Barbanuts.....	Idem.....	Idem.....	500
Mondot (idem).....	Oñón.....	Idem.....	Idem.....	500
Pitá.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Nosles.....	Montany.....	Idem.....	Idem.....	590
Obiós.....	Monssma.....	Idem.....	Idem.....	500
San Esteban del Mall.....	Cagigar.....	Idem.....	Idem.....	500
Casteizo.....	Arcusa.....	Idem.....	Idem.....	500
Lasbellotas (de temporada).....	Sersa de Sarta.....	Idem.....	Idem.....	500
Villacerri.....	Terrelarribera.....	Idem.....	Idem.....	500
Aerbe de Beto.....	Bergua.....	Idem.....	Idem.....	500
Oña y Sobás (de temporada).....	Secrúa.....	Idem.....	Idem.....	500
Bono.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Bassan (de temporada).....	»	Idem.....	Idem.....	500
Sasó y Gannabel.....	Burgasó.....	Idem.....	Idem.....	500
Josa de Sobremonte.....	Aso de Sobremonte.....	Idem.....	Idem.....	500
Muro de Roda.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Pallarelo de Monclús.....	Morillo de Monclús.....	Idem.....	Idem.....	500
Secrúa y Laguarda (de temporada).....	Secrúa.....	Idem.....	Idem.....	500
Olson.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Batorz.....	Bárcabo.....	Idem.....	Idem.....	500
Lín.....	Acumuer.....	Idem.....	Idem.....	500

ESUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO
				Pésetas.
Beramuy.....	Huesca.....	Mixta.....	500
Bastús.....	Puñtrich.....	Idem.....	Idem.....	500
Aofu.....	Idem.....	Idem.....	500
Serrato (de temporal).....	Valle de Liarp.....	Idem.....	Idem.....	500
Soparúa.....	Cornutella.....	Idem.....	Idem.....	500
Aerija.....	Soria.....	Idem.....	500
Armejún.....	Idem.....	Idem.....	500
Fuerras y Castillejo.....	Corvón.....	Idem.....	Idem.....	500
Fuente B.lla.....	Idem.....	Idem.....	500
Cabanillas.....	Alentique.....	Idem.....	Idem.....	500
Borjabad.....	Idem.....	Idem.....	500
Cabrerizo.....	Idem.....	Idem.....	500
Abionello.....	Calat. hazor.....	Idem.....	Idem.....	500
Aldahueta de Calatañazor.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Belluncar.....	C. bertalada.....	Idem.....	Idem.....	500
Lodares del Monte.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Frochilla.....	Idem.....	Idem.....	500
Santa María del Prado.....	Matamala.....	Idem.....	Idem.....	500
Rebuello.....	Idem.....	Idem.....	500
Pardosa.....	Viana.....	Idem.....	Idem.....	500
Lozana.....	Idem.....	Idem.....	500
Cañicera.....	Tarazona.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdanzoso.....	Valdanzo.....	Idem.....	Idem.....	500
Maravol.....	Idem.....	Idem.....	500
Arquijo.....	Idem.....	Idem.....	500
Ojuel.....	Oabrjas del Campo.....	Idem.....	Idem.....	500
Ocho de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	500
Campredond.....	Viñetes.....	Idem.....	Idem.....	500
Languzo.....	Hojosa de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	500
Vilviestre de los Nubos.....	Oterudo.....	Idem.....	Idem.....	500
Pañalera.....	Idem.....	Idem.....	500
Ocañilla y Caserjosa.....	Tardelouenda.....	Idem.....	Idem.....	500
Verguizas.....	Vizmanos.....	Idem.....	Idem.....	500
Roderas (Barrio).....	Tenel.....	Idem.....	250

Advertencias.

A este concurso pueden aspirar los Maestros y Maestras interinos ascendidos a propietarios que figuren en las relaciones definitivas publicadas en la GACETA de los días 18 y 19 de Mayo último, con las rectificaciones y disposiciones que les complementan.

Las repuestas dirigidas á este Rectorado sus instancias, al margen de las cuales consignará el número con que figuren en las relaciones indicadas y la fecha de la GACETA que inserte la relación ó la orden complementaria que les afirme, y á continuación las Escuelas á que aspiren, por el orden de preferencia con que las solicitan, sin referirse á las solicitudes en otro Rectorado ni establecimientos.

Las que no se hallen ejerciendo presentarán además certificado de pensión. El plazo de admisión de solicitudes será el de diez días, contados desde el siguiente á la inserción en la GACETA DE MADRID de la convocatoria del último Rectorado que la haga, conforme prescribe la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 5 del actual.

La adjudicación de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente á la antigüedad consignada en las relaciones y órdenes complementarias indicadas.

Los concurrentes que resulten nombrados quedarán obligados á posesionarse de su Escuela, entendiéndose que, de no efectuarlo ó de renunciar la plaza, pierden su derecho de ingreso en propiedad por concurso.

Zaragoza, 20 de Junio de 1914.—El Rector, Ricardo Royo Vilanova. P.—2342

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tarazona.

Contribución urbana fiscal. Año 1913.

D. Juan Bautista Vallés Samper, Rectorado auxiliar de Contribuciones en la zona de Tarazona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Gabriel Andrés Serra, vecino de Tarazona, por débitos del concepto contributivo y sin acósa expresada, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Procedencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Gabriel Andrés Serra sus deudas, que se le tienen reclamadas en este expediente, ni podido reintegrarse las mismas por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 2.º del próximo Julio y hora de las once, en las oficinas de esta Recaudación, plaza de Prim, número 5 primero, siendo posturas admitidas en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la enajenación.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anótese al público por medio de oficio en las Casas Consistoriales, y *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-

lo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909:

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un solar, antes una casa, en esta ciudad, calle de los Bañeros, número 9, que mide 76 metros cuadrados; lindes por la derecha, con los habidos derecho de D. José Virgili; por la izquierda, con casa de María Gastell, y por la espalda, con la de Juan Vidal, Teresa Gumbión y la de José Mienter, espaldas y vereda en 60 pésetas.

2.ª Que los deudores ó sus caudatarios, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las ofertas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, rebajada ó rebajas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles estén de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir negones otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que licitan rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Tarazona, 15 de Junio de 1914.—El Recaudador auxiliar, Juan Bautista Vallés. P.—2333

ANUNCIOS OFICIALES

LA GRESHAM

(The Gresham Life Assurance Society, Limited)

COMPANÍA INGLESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS, FUNDADA EN LONDRES EN 1848 Y ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1882.

Oficina principal, St. Mildred's House, Londres.—Sucursal española, Alcalá, 18, Madrid.

Balance General de «The Gresham Life Assurance Society, Limited» al 31 de Diciembre de 1913.

PASIVO		Pesetas.			Pesetas.
Capital desembolsado por los Accionistas.....	559.450,00		<i>Suma anterior</i>		63.493.328,43
Fondo de Seguros de Vida.....	258.632.332,29		Inversiones (al costo ó menor):		
Fondo de Seguros de Amortización y otros.....	450.420,63		Depositado en el Tribunal Supremo (Deuda de la India 3 1/2 por 100).....		507.350,63
Reserva para inversiones.....	3.000.000,00	252.642.202,92	Deuda pública Británica.....		969.628,44
Siniestros y vencimientos de Pólizas, admitidos ó avisados, pendientes de pago.....		3.411.928,23	Idem de la India y de las Colonias Británicas.....		772.395,33
Rentas vitalicias vencidas y no reclamadas.....		118.754,06	Dedmas provinciales de la India y de las Colonias Británicas.....		219.541,36
Obligaciones varias pendientes.....		216.899,06	Idem municipales de la India y de las Colonias Británicas.....		5.790.082,61
TOTAL		266.389.784,27	Deuda pública de Estados extranjeros.....		50.632.839,27
			Dedmas provinciales de Estados extranjeros... Idem municipales de Estados extranjeros.....		777.318,86
			Obligaciones de ferrocarriles y otros nacionales y extranjeras.....		6.907.430,33
ACTIVO			Acolones de ferrocarriles y otros (privilegiadas y garantidas).....		52.986.801,15
Hipotecas sobre propiedades situadas en el Reino Unido.....	5.287.015,52		Idem ordinarias de ferrocarriles.....		2.111.680,21
Idem situadas fuera del Reino Unido.....	28.800.254,06		Censos sobre terrenos.....		9.736.156,88
Préstamos sobre impuestos parroquiales y otros impuestos públicos.....	1.078.948,65		Bienes raíces.....		312.560,00
Idem sobre usufructos.....	1.237.069,79		Reversiones.....		30.172.222,08
Idem sobre reversiones.....	438.340,31		Saldos en poder de Agentes.....		1.251.150,00
Idem sobre Acciones y Obligaciones y depósitos de valores.....	69.688,02		Primas pendientes de cobro.....		379.625,63
Idem sobre las Pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	26.396.257,08		Intereses, dividendos y alquileres pendientes de cobro.....		2.255.450,62
Idem con garantía personal.....	325.755,00		Intereses devengados á vencer.....		664.288,75
<i>Suma y sigue</i>		63.493.328,43	Efectivo en Caja y en cuenta corriente.....		2.136.606,04
			Mobiliario y ensars.....		4.164.819,37
			Primas prestadas á los Asegurados.....		186.913,85
			TOTAL		266.389.784,27

NOTA.—Los valores han sido calculados á los mismos precios ó más bajos á que fueron tomados en la valoración del último quinquenio y al costo de precio ó más bajo en los casos de inversiones hechas anteriormente. El valor total en los Libros de las Inversiones al 31 de Diciembre de 1913, deducida la Reserva de Inversiones, excede al valor actual en el mercado. La constitución de la Reserva que pudiera ser necesaria al practicar la valuación quinquenal en 31 de Diciembre de 1915, para cubrir cualquier depreciación, no se hará hasta averiguar entonces definitivamente la cantidad que sea necesaria.

Valores por los importes que á continuación se expresan están depositados en el extranjero con respecto á Seguros de Vida efectuados en los respectivos países: Argentina, pesetas 318.200,00; Austria, pesetas 33.130.275,00; Bosnia, pesetas 200.325,00; Canadá, pesetas 337.325,00; Dinamarca, pesetas 215.275,00; Francia, pesetas 48.308.125,00; Alemania, pesetas 229.950,00; Grecia, pesetas 371.825,00; Hungría, pesetas 202.200,00; Italia, pesetas 13.942.425,00; Luxemburgo, pesetas 284.375,00; Rumanía, pesetas 18.950,00; Servia, pesetas 153.625,00; África del Sur, pesetas 772.400,00; España, pesetas 11.118.675,00; Suecia, pesetas 148.425,00; Suiza, pesetas 44.650,00.

Certificamos que ninguna parte de Fondo alguno, ha sido aplicada ni directa ni indirectamente á ninguna atención que no sea la clase de negocio á la cual es aplicable.—Chair. A. Hasson, Presidente.—E. W. Butterworth, Vicepresidente.—H. Hoare, Reg. and M. Leisod, Consejeros.—Alex. Lawson, Director y Secretario.

INFORME DE LOS REVISORES

Informamos que hemos revisado las Cuentas que preceden, teniendo á la vista los Libros, las Cuentas de las Sucursales y los Comprobantes de la Compañía y hemos obtenido toda la información y explicaciones que hemos exigido. Hemos examinado ó verificado los Títulos referentes á las Inversiones, Hipotecas y Préstamos y los Certificados referentes á valores poseídos en el extranjero ó depositados en poder de Gobiernos extranjeros con arreglo á sus respectivas Leyes. Informamos que, según nuestra opinión, las Cuentas y Balance al 31 de Diciembre de 1913 que preceden están debidamente redactadas en forma que demuestra la situación verdadera y exacta de la Compañía, sujeto á la nota mencionada, según nuestra información y las explicaciones que nos han sido dadas y con arreglo á lo que acusan los Libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de fondo alguno ha sido aplicada ni directa ni indirectamente á ninguna atención que no sea la clase de negocio á la cual es aplicable.

Londres, 24 de Abril de 1914.—G. Sneath, F. C. A. Arthur W. Chambers, A. S. A. A., Revisores.

Certificamos que el precedente Balance General es una traducción exacta del original en inglés, que fué aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada en Londres el 7 de Mayo de 1914, y que las cantidades en pesetas que aparecen en esta traducción son el resultado de convertir libras esterlinas á razón de pesetas 25 por £, ó sea suponiendo el cambio á la par.—«La Gresham». Alberto Marsden, F. Eacott Smith, Subdirectores de la Sucursal en España.

SEGUROS DE VIDA

	NEGOCIO				NEGOCIO		
	DENTRO	FUERA	TOTAL		DENTRO	FUERA	TOTAL
	DEL REINO UNIDO	DEL REINO UNIDO	Posetas.		DEL REINO UNIDO	DEL REINO UNIDO	Posetas.
Importe del fondo de Seguros de Vida al principio del año.....			257 065 421,98	Reclamaciones pagadas y pendientes con respecto a Pólizas:			
Primas.....	4.064.442,39	22.326.334,48	26.890.776 87	Por fallecimiento.....	1.905.713,86	8 640.395,10	10.546.108,96
Recibido para la constitución de Rentas Vitalicias.....	341.664,58	998.855,00	1.340.519,58	Por vencimiento.....	1.678.985,73	12.209.192,60	13.888.128 83
Intereses, dividendos y alquileres. 10.541.914,06				Rescates, incluso los de beneficios.....	252.648,33	1.694.567,81	1.948.216,14
A deducir, Impuesto de Utilidades. 87.440 93			10.454.473,13	Rentas vitalicias.....	1.286.780,11	2.533.050,83	3.819.830,94
Derechos de Suplementos y transferencias.....			2.210,73	Beneficios en efectivo.....	7.962,61	74.302,81	82 265,42
				Ítem en reducción de primas.....	16.958,75	25 535,21	42.493,96
				Negocio de vida:			
				Comisión.....	268.899,27	1.845.204,90	1.914.104 17
				Gastos de Administración.....			4.018.764,79
				Negocio de rentas:			
				Comisión.....	6.246,25	27.931,77	34.178,02
				Gastos de Administración.....			106.979,17
				Saldo de Ganancias y Pérdidas sobre valores realizados y sobre cambios.....			191.238,12
				Saldo incobrables de Agentes.....			789,48
				Dividendos (Intereses) a los Accionistas.....			27.972,60
				Importe del fondo de Seguros de Vida al finalizar el año.....			258.632.332,29
TOTAL.....			295.253.402,29	TOTAL.....			295.253.402,29

Seguros nuevos de vida efectuados durante el año 1913 (deducidos reaseguros).

	Número de Pólizas.	Cantidades aseguradas.	Primas anuales.	Primas únicas.
		Posetas.	Posetas.	Posetas.
Dentro del Reino Unido..	1.423	11.386.550,00	429.547,40	64.665 31
Fuera del Reino Unido...	5.238	47.048.925,00	2.251.443,33	12.247,08
TOTAL.....	6.661	58.435.475,00	2.680.990,73	76.912,39

SEGUROS DE AMORTIZACIÓN Y OTROS (negocio todo dentro del Reino Unido.)

	Pesetas.		Pesetas.
Importe del Fondo al principio del año.....	398.257,50	Pólizas vencidas.....	9.375,00
Recibido para la constitución de Rentas Plazo Fijo.....	33.940,00	Rescates.....	50 543 75
Primas.....	83.854,37	Rentas Plazo Fijo.....	10.179,16
Intereses, dividendos y alquileres.....	16.873,44	Comisión.....	4.052,71
		Gastos.....	3.354,06
		Importe del Fondo al finalizar el año.....	450.420,63
TOTAL.....	527.925,31	TOTAL.....	527.925,31

Certificamos que las precedentes cuentas son una traducción exacta de los originales en inglés que fueron aprobados en la Junta general ordinaria celebrada en Londres el 7 de Mayo de 1914, y que las cantidades en pesetas que aparecen en esta traducción son el resultado de convertir libras esterlinas a razón de pesetas 25 por libra, ó sea suponiendo el cambio á la par.—La Gresham,—Alborto Marsdén,—F. Eacott Smith, Subdirectores de la Sucursal en España.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de Situación de la Sucursal española al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		341.652,29	Suma anterior.....		14.692.923,92
Inversiones:			Intereses devengados á vencer.....		86.365,45
Propiedad inmueble.....	994.599,57		Efectos á cobrar.....		"
Valores mobiliarios:			Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....		129.891,31
Fondos públicos del Estado español.....	7.942.466,71		Otros deudores.....		111.782,65
Valores municipales del ídem.....	895.600,00		TOTAL.....		15.020.963,33
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	"				
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	2.453.617,33				
Ídem íd. íd. de ídem extranjeras.....	"				
Valores diversos	"	10.691.684,04			
Préstamos hipotecarios.....	"				
Ídem sobre valores.....	"				
Anticipos sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	1.593.285,00		PASIVO		
Nudas propiedades y usufructos.....	"		Reservas técnicas:		
Aumento de reservas á justificar antes del 30 de Junio de 1914.....	1.025.333,22	14.304.906,83	Reservas matemáticas de primas.....	14.184.363,00	
Mobiliario: Totalmente amortizado.....	"		Deducida la porción reasegurada.....	48.175,00	14.136.188,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:			Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1913.....	168.718,83	
Reservas matemáticas á su cargo: Deducidas de las Reservas en el Pasivo.....	"		Deducida la porción reasegurada.....	"	168.718,83
Saldo activo de las cuentas con las Agencias:			Beneficios correspondientes á los asegurados con participación:		14.304.006,83
Efectivo.....	19.427,15		Del ejercicio corriente. Comprendidos en las reservas técnicas.....		"
Gastos de organización no amortizados: Totalmente amortizados.....	"		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Anticipos á amortizar.....	200,00		Efectivo.....		2.269,62
Fianzas en custodia: Fianzas en valores de inquilinos del inmueble.....	15.000,00		Depósito en garantía:		
Comisiones descontadas de años anteriores: Totalmente amortizadas.....	"		Fianzas en efectivo y valores de inquilinos del inmueble.....		19.800,00
Intereses vencidos pendientes de cobro.....	11.737,65		Comisiones en suspenso.....		12.566,22
			Entregas en suspenso para operaciones en tramitación.....		11.344,52
Suma y sigue.....		14.692.923,92	Obligaciones varias pendientes de pago.....		13.716,61
			Otros acreedores.....		112.764,33
			Excedente:		
			Saldo acreedor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1913.....		359.006,41
			Dirección general ó Central.....		184.588,79
			TOTAL.....		15.020.963,33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 1913.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			Suma anterior.....		684.176,04
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	650.897,39		Por otras clases ó categorías de seguros.....		"
Deducida la porción reasegurada.....	"	650.897,39	Deducida la porción reasegurada.....		684.176,04
Por seguros de capitales, caso de vida.....	10.030,00		Rescates de pólizas, incluyendo los anticipos amortizados, con respecto á pólizas caducadas y los rescates de beneficios.....		233.810,00
Deducida la porción reasegurada.....	"	10.030,00	Deducida la porción reasegurada.....		"
Por rentas vitalicias.....	23.278,65		Reembolso de primas: Comprendido en las sumas pagadas por siniestros.....		"
Deducida la porción reasegurada.....	"	23.278,65	Participación de los asegurados en los beneficios:		
			Beneficios pagados en el ejercicio, además de los comprendidos en las sumas pagadas por.....		
Suma y sigue.....		684.176,04	Suma y sigue.....		917.986,04

		Pesetas.				Pesetas.	
<i>Suma anterior</i>		917.986,04		<i>Sumas anteriores</i>		168.402,33 15.435.912,28	
siniestros y seguros vencidos y en los rescates de pólizas.....		8.722,57		Por rentas vitallicias.....		316,50	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....		21.263,35		Deducida la porción reasegurada.....		» 316,50	
Otras sumas adendadas á las Compañías reaseguradoras.....		»		Por otras clases ó categorías de seguros.....		»	
Gastos de Administración del ejercicio:				Deducida la porción reasegurada.....		» 168.718,83	
Comisiones.....		148.592,67		Aplicaciones á diversos fondos de previsión:			
Gastos de producción.....		34.998,81		A reserva para créditos de dudoso cobro.....		1.007 18	
Idem generales.....		106.018,87		Saldo acreedor, llevado al Pasivo del Balance de Situación de la Sucursal.....		359.006,41	
Idem de cobranza.....		23.592,46		TOTAL.....		15.964.644,70	
Contribuciones á impuestos.....		36.843,71					
		350.046,52					
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1913, comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas:				H A B E R			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto. 18.784.428,00				Reservas del ejercicio anterior:			
Deducida la porción reasegurada.....		48.175,00		Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitallicias.....		141.400,49	
		13.736.248,00		Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1912...		12.921.410,00 13.062.810,49	
Por seguros de capitales caso de vida.....		23.710,00		Primas del ejercicio:			
Deducida la porción reasegurada.....		» 23.710,00		Por seguros caso de muerte y mixto.....		2.225.876,22	
Por rentas vitallicias.....		218.965,00		Por idem caso de vida.....		3.325 85	
Deducida la porción reasegurada.....		» 218.965,00		Por rentas vitallicias.....		91.208,80	
Por otras clases ó categorías de seguros.....		157.265,00		Por otras clases de seguros.....		6.758,83 2.330.269,70	
Deducida la porción reasegurada.....		» 157.265,00		Producto de los fondos invertidos:			
		14.136.188,00		Renta neta de la propiedad inmueble.....		37.346,18	
Amortizaciones:				Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....		»	
Gastos iniciales de organización ó instalación de la Empresa. (Totalmente amortizados).....		»		Idem id. por idem sobre valores.		»	
Comisiones procedentes de ejercicios anteriores. (Idem).....		»		Idem id. por anticipos sobre pólizas.....		77.803,42	
Mobiliario. (Idem).....		»		Cuponos y dividendos de los valores mobiliarios.....		406.090,57	
Inmuebles.....		762,81		Intereses producidos por los fondos en los Bancos.....		2.275,17	
Créditos incobrables.....		»		Idem y beneficios obtenidos de los usufructos.....		»	
Pérdidas sobre valores.....		»		Idem ó idem id. de las nudas propiedades.....		»	
Otras pérdidas.—Cambios.....		342,99		Idem de demora sobre primas..		114 53 523.629,87	
Otras amortizaciones.....		»		Derechos de pólizas y adiciones ó anexos.....		5.383,75	
		1.105,80		Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		3.535,70	
Reservas para Siniestros, Seguros vencidos y Rentas á satisfacer en 31 de Diciembre de 1913				Beneficios resultantes:			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto. 168.402,33				De la realización de valores (por amortización).....		3.022,13	
Deducida la porción reasegurada.....		» 168.402,33		De la venta de inmuebles.....		» 3.022,13	
Por seguros de capitales caso de vida.....		»		Beneficios por otros conceptos:			
Deducida la porción reasegurada.....		»		Recibido para Contribuciones ó impuestos.....		35.993,06	
<i>Sumas y sigue</i>		168.402,33 15.435.912,28		TOTAL.....		15.964.644,70	

NORTH BRITISH & MERCANTILE-INSURANCE COMPANY.—COMPAÑÍA DE SEGUROS

Balance general al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		PASIVO	
Inversiones:		Capital de los Accionistas:	
Seguridades del Gobierno británico..... £	533.872.11. 9	Autorizado.—Acciones. £	3.000.000. 0. 0
Fondos públicos en el Reino Unido.....	35.628.14.11	Fondos preferentes 4	
Seguridades del Gobierno de la India y Colonial.....	199.685.10. 5	por 100.....	3.000.000. 0. 0
Idem provinciales de la Idem ídem.....	5.142. 7. 5		£ 6.000.000. 0. 0
Idem municipales de la Idem ídem.....	210.518.12. 2	Capital suscrito:	
Idem de Gobiernos extranjeros.....	348.384.13. 2	110.000 Acciones de £25	
Idem provinciales extranjeras.....	107.546.13. 7	cada una..... £	2.750.000. 0. 0
Idem municipales ídem.....	371.945.17. 9	Fondos preferentes 4	
Acciones y Obligaciones y otras Obligaciones de ferrocarriles nacionales y extranjeros.....	1.540.756.16. 1	por 100.....	1.750.000. 0. 0
Idem de ferrocarriles y otras preferentes y garantidas.....	20.720.17. 2		£ 4.500.000. 0. 0
Idem garantidas de ferrocarriles de la India.....	68.910. 9. 0	Pagado £ 6. 5. 0 por Acción..... £	687.500. 0. 0
Idem preferentes y garantidas de ferrocarriles extranjeros.....	364.369. 2. 8	Idem Acciones preferentes.....	1.750.000. 0. 0
Idem ordinarias de ferrocarriles.....	94.758. 1. 6		£ 2.437.500. 0. 0
Idem y Obligaciones de Idem.....	340.982. 8. 8	Pérdidas y Ganancias..... £	1.399.762. 1. 3
Rentas vitalicias de ferrocarriles del Gobierno de India.....	20.710. 6. 0	Dividendos no reclamados.....	7.660. 8. 8
Acciones adquiridas de otras Compañías.....	1.150.000. 0. 0	Fondo de retiro.....	183.661.10. 0
Derechos sobre fincas.....	6.543.14. 7	Cuenta de Ganancias de los Accionistas de Vida, Rentas Vitalicias y Fondos de Amortización.....	75.476.16. 0
Propiedades en Edimburgh, Londres, etcétera ocupadas en parte como oficinas de la Compañía y en parte alquiladas.....	717.119. 6. 2	Departamento de Incendio:	
Edificios del Cuerpo de bomberos.....	14.876.19.11	Fondo del seguro de ídem.....	2.541.030. 8.10
Saldos de agentes.....	472.118.16. 7	Débitos pendientes.....	465.993. 7. 8
Primas pendientes.....	81.240.16. 5	Reclamaciones admitidas pero no pagadas. £	167.116.16. 1
Intereses, dividendos y rentas pendientes.....	26.632. 5. 8	Letras á pagar.....	5.003.18. 9
Letras á percibir.....	73.404.19. 8	Primas de reaseguros.....	261.411. 5.10
Efectivo. En depósito.....	45.000. 0. 0	Saldos varios pendientes.....	30.775.16.10
Idem en Caja y en cuenta corriente.....	153.595. 1. 4	Intereses recibidos pero no vencidos....	1.680.10. 2
Devengado por el ramo de vida.....	7.019. 9.10		£ 465.993. 7. 8
Corto préstamo sobre valores.....	45.000. 0. 0		£ 7.110.984.12. 5
	£ 7.110.984.12. 5	Departamento de vida.	
Departamento de vida. Sección de vida:		Sección de Vida, según hoja de balance separada número 6:	
Activo de la sección de vida, según hoja de balance separada número 6.....	14.644.798. 6.11	Fondo de Vida..... £	14.060.005.11. 9
Sección de Rentas Vitalicias:		Débitos pendientes..	584.792.15. 2
Activo de la sección de Rentas Vitalicias, según hoja de balance separada núm. 7.....	3.121.126.13. 0		14.644.798. 6.11
Cuenta del fondo de amortización:		Sección de Rentas Vitalicias, según hoja de balance separada núm. 7:	
Activo del fondo de amortización, según hoja de balance separada número 8.....	104.144.17. 6	Fondo de Rentas Vitalicias..... £	3.005.050.10. 0
		Débitos pendientes..	116.076. 3. 0
			3.121.126.13. 0
		Cuenta del fondo de amortización, según hoja de balance separada número 8:	
		Fondos..... £	103.359.12.10
		Débitos pendientes..	785. 4. 8
			104.144.17. 6
	£ 24.981.054. 9.10		£ 24.981.054. 9.10

Lo que antecede, ó sea el balance general de la Compañía de Seguros North British & Mercantile Insurance Company, es la traducción fiel y exacta de un original en idioma inglés, unido al presente, lo que certifica con mi sello y firma.—Malaga, 29 de Mayo de 1914.—El Intérprete Jurado (firmado), A. Díaz Gayen.—Sello: A. Díaz Gayen, Intérprete Jurado en la provincia de Málaga.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del año 1913.

Saldo de la cuenta del año anterior.....	£ 1.348.608.12. 3	Dividendos á los Accionistas por el año 1912, pagado en Mayo y Noviembre de 1913, menos impuestos.....	£ 207.166.13. 4
Intereses y dividendos no llevados á otras cuentas... £ 135.725.16. 0		Dividendo sobre Acciones preferentes pagados en Enero y Julio, menos impuestos..	69.916.13. 4
Menos impuestos..... 4.177. 5 0	131.548.11. 0	Fondo de crédito.....	2.000. 0. 0
Transferido de la cuenta de Incendios:		Saldos incoobrables.....	830. 5.10
a) Exceso del ramo de Incendios en el año..... £ 193.624. 6. 4		Impuestos.....	13.290. 0. 6
b) Intereses á dividendos y Rentas Vitalicias, menos impuestos..... 82.313. 4. 2	275.937.10. 6	Precio de compras de Acciones de otras Compañías.....	100.000. 0. 0
Cuenta de beneficios de los Accionistas de Vida, Rentas Vitalicias y Fondos de Amortización.....	37.788. 8. 0	Saldo.....	1.399.762. 1. 3
Derechos transferidos.....	132.12. 6		
	£ 1.788.965.14. 3		£ 1.788.965.14. 3

Lo que antecede, ó sea, la cuenta general de Ganancias y Pérdidas de la Compañía de Seguros «North British & Mercantile Insurance Co.^o», es la traducción fiel y exacta de su original en idioma inglés, unido al presente, lo que certifico con mi sello y firma.—Málaga, 29 de Mayo de 1914.—El Intérprete Jurado (firmado) A. Díaz Gayón.—Solic: A. Díaz Gayón, Intérprete Jurado en la provincia de Málaga.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia en España, del ejercicio de 1913.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	14.553,68	Saldo del ejercicio, anterior.....	65.055,64
Gastos de administración del ejercicio:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de producción..... 2.254,00		Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	11.338,47
Comisiones de cobro..... 4.690,43	6.944,43	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	32.737,81
Gastos generales.....	1.661,00	Productos de fondos invertidos:	
Contribuciones é Impuestos.....	562,86	Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España (Madrid) y en la Caja General de Depósitos.....	3.363,75
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1913:		Derechos de pólizas.....	318,00
Reservas de riesgos sobre primas en curso, 33 por 100 sobre primas.....	10.912,60	Beneficio sobre placas.....	1,00
Saldo acreedor.....	78.180,10		
	112.814,67		112.814,67

Málaga, 23 de Junio de 1914.—Los Agentes generales, Adolfo Pries y Compañía.

X-1438

NORD-DEUTSCHE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT IN HAMBURG

NORD-DEUTSCHE, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE HAMBURGO

Balance general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no des- en bolsa del capital suscrito.....	15.000.000,00	Capital social suscrito.....	20.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	726.376,05	Reserva estatutaria.....	3.999.892,29
Propiedad inmueble:		Idem para fluctuación de valores.....	"
Predios urbanos.....	3.468.750,00	Idem para créditos de dudoso cobro.....	"
Idem rústicos.....	"	Reserva especial I.....	1.062.500,00
Valores mobiliarios:		Idem II (Resseguros y Delcredere).....	417.295,76
Fondos públicos del Estado español.....	6.309,04	Fondo de seguridad para el ramo de accidentes y responsabilidad.....	375.000,00
Idem de Estados extranjeros.....	6.813.741,31	Reservas técnicas.—Reservas de riesgo sobre pri- mas en curso:	
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	"	a) Ramo de transporte.....	5.041.240,45
Idem de Empresas extranjeras.....	7.451.162,75	b) Idem de incendio..	3.409.429,45
Valores diversos.....	2.022.488,75	c) Otros ramos.....	692.907,37
	16.293.696,85	Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago:	
Préstamos hipotecarios.....	2.534.375,00	a) Ramo de transporte.....	5.208.056,74
Idem sobre valores.....	50.000,00	b) Idem de incendio..	757.912,50
Mobiliario y material.....	32.342,40	c) Otros ramos.....	114.122,50
Piases.....	"	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	4.087.072,31
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:		Idem con las agencias.....	144.081,50
Efectivo.....	3.500.436,12	Depósitos en garantía.....	2.204.570,31
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.....	"	Acreedores diversos:	
Saldo activo de las cuentas con las agencias.....	4.859.803,46	Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	"
Gastos de organización no amortizados.....	"	Alquileres vencidos ó anticipados.....	178.095,72
Anticipos á amortizar.....	"	Fondos de provisión para empleados.....	37.500,00
Comisiones descontadas.—No hay.....	"	Impuesto de talones, fondo de reserva.....	2.030.800,35
Deudores diversos:		Primas de reaseguro á pagar.....	192.103,26
Rentas é intereses vencidos.....	300.015,05	Gastos á pagar.....	47.578,11
Efectos á cobrar.....	46.437,27	Excedente.....	1.593.750,00
Primas vencidas pendientes de cobro.....	3.814.440,55		
Otros deudores.....	304.155,87		
	4.465.048,74		
	50.930.828,62		50.930.828,62

Hamburgo, 3 Junio 1914.—Examinado y encontrado conforme con los libros de la Compañía: Los Revisores, C. Miehmann, C. Friedrich Heise, H. C. Wilhelm Schilling.—Nord-Deutsche Versicherungs Gesellschaft: El Consejo de Administración. Ludwig Sanders. Presidente. La Dirección: Presidente: Arthur Duncker. Joh. W. Duncker. H. Boths.
 Santa Cruz de Tenerife, 20 de Junio de 1914.—Nord-Deutsche Versicherungs-Gesellschaft: El Delegado General, Angel Crossa

NORD-DEUTSCHE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT DE HAMBURGO

«NORD-DEUTSCHE», COMPAÑÍA DE SEGUROS DE HAMBURGO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Amortización sobre propiedades inmuebles.....		31.250,00	Saldo de 1912.....		35.498,58
Pérdidas sobre fondos colocados.....		319.068,09	Seguros marítimos, fluviales y terrestres:		
Seguros marítimos, fluviales y terrestres:			Del precedente ejercicio:		
Primas de reaseguros.....	15.440,177,55		a) Provisión de siniestros.....	4.836.300,00	
Pérdidas correspondientes á ejercicios anteriores, netas de reaseguros:			b) Reserva de primas para riesgos en curso.....	4.269.907,65	9.106.207,65
a) Pagadas.....	3.865.439,11		Primas.....	30.551.834,31	
b) En suspenso.....	1.820.412,50	5.685.851,61	Intereses, descuentos y rentas de locales.....	615.450,92	40.273.492,88
Pérdidas correspondientes al año 1913, netas de reaseguros:			Seguros de incendio.		
a) Pagadas.....	6.457.328,77		Del precedente ejercicio:		
b) En suspenso.....	3.337.644,24	9.844.973,01	c) Provisión de siniestros.....	750.271,25	
Reserva de primas para los riesgos en curso.....	5.041.240,45		b) Reserva de primas para riesgos en curso.....	3.301.929,30	4.052.200,45
Primas incobrables.....	6.775,42		Primas.....	13.610.954,87	
Amortización sobre mobiliario.....	"		Derechos de pólizas.....	121.805,30	
Gastos de Administración, corretajes y comisiones de Agencias....	2.912.890,88		Intereses, descuentos y rentas de locales.....	250.116,76	18.035.677,18
Impuesto sobre la renta.....	62.682,02	38.994.590,94	Otros ramos.—(Seguros contra el robo con fractura, conducto de agua, accidentes y responsabilidad, etc.):		
Seguros de incendio:			Del precedente ejercicio:		
Primas de reaseguros.....	7.469.640,44		a) Provisión de siniestros.....	134.742,37	
Pérdidas correspondientes á ejercicios anteriores, netas de reaseguros:			b) Reserva de primas para riesgos en curso.....	635.322,92	770.065,29
a) Pagadas.....	503.548,67		Primas.....	1.126.878,16	
b) En suspenso.....	101.922,50	605.471,17	Derechos de pólizas.....	24.365,80	
Pérdidas correspondientes al año 1913, netas de reaseguros:			Intereses, descuentos y rentas locales.....	39.758,53	1.961.067,78
a) Pagadas.....	2.733.036,20				
b) En suspenso.....	655.990,00	3.389.026,20			
Reserva de primas para riesgos en curso.....	3.408.429,45				
Amortización sobre mobiliario.....	"				
Gastos de Administración, corretajes y comisiones de Agencias....	2.561.250,46				
Impuesto sobre la renta.....	139.394,37				
Contribuciones para instituciones públicas.....	80.785,15	17.653.995,24			
Otros ramos.—(Seguros contra el robo con fractura, conducto de agua, accidentes y responsabilidad, etc.):					
Primas de reaseguros.....	150.655,41				
Pérdidas pagadas netas, de reaseguros.....	403.300,54				
Reserva para siniestros.....	114.122,50				
Reserva para riesgos en curso.....	632.907,38				
Gastos de Administración, comisiones de Agencia y otros.....	406.422,40				
Impuesto sobre la renta.....	5.073,92	1.712.432,15			
Beneficio neto.....	1.593.750,00				
		60.305.136,42			60.305.136,42

Hamburgo, 3 de Junio de 1914.—Examinado y encontrado conforme con los libros de la Compañía: Los Revisores, O. Michlmann, O. Friedrich Heise, H. C. Wilhelm Schilling.—Nord Deutsche Versicherungs-Gesellschaft: El Consejo de Administración: Ludwig Sanders, Presidente.—La Dirección: Presidente, Arthur Duncker, Joh. W. Duncker, H. Bothe.
 Santa Cruz de Tenerife, 20 de Junio de 1914.—Nord Deutsche Versicherungs Gesellschaft: El Delegado general, Angel Cross.

«Nord-Deutsche», Compañía de Seguros de Hamburgo.

DEPARTAMENTO DE INCENDIOS

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias, relativa a las operaciones de seguro contra incendios en España durante el ejercicio cerrado á 31 de Diciembre de 1913.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, y gastos para su arreglo.	21.947,76
De la cuota la porción reasegurada.	16.665,80
	5.281,96
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.	19.227,46
Idem general.	12.157,86
Comisiones de cobro.	»
Contribuciones á Impuestos.	2.672,56
	14.829,92
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.	59.358,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.	11.340,27
Idem para siniestros pendientes.	»
Amortizaciones.—No hay.	»
Aplicaciones á diversos fondos de previsión:	
Saldo acreedor.	29.020,14
	139.057,75

HABER

	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.	12.079,81
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.	11.289,98
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, netas de reaseguros.	»
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.	93.378,81
Productos de los fondos invertidos:	
Déposito de M. 90.000, 3 1/2 por 100. Empréstito del Estado de Bremen.	3.997,50
Idem de M. 5.000, 3 1/2 por 100. Empréstito del Estado de Bremen.	218,75
Idem de 8.650 pesetas, 4 por 100. Interiores del Estado Español.	346,00
Comisión percibida por reaseguros.	17.807,40
Beneficios resultantes.—No hay.	»
	139.057,75

Hamburgo, 3 de Junio de 1914.—Nord-Deutsche Versicherungs-Gesellschaft, H. Bothe.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Junio de 1914.—Nord-Deutsche Versicherungs-Gesellschaft.—El Delegado General, Angel Cross. X-1436